RESOLUCIÓN No. 049 DE 2023

"Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 489 del año 1998, el Decreto 1950 del año 1973, el Decreto 1042 del año 1978, el Decreto 0506 del 2022 expedido por el Alcalde Municipal, los Estatutos Sociales de la Entidad y la Resolución Interna No. 029 del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, los servidores públicos (y/o contratistas) en ejercicio de la función administrativa deben ser enviados en comisión de servicios para ejercer las funciones propias del empleo (cuando sea necesario), por lo cual, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. a través de la Resolución No. 029 del 09 de mayo del 2022, se acogió a lo estipulado en el Decreto Nacional No. 460 del 29 de marzo del 2022 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Publica, y adoptó las escalas de viáticos y gastos de viaje para los funcionario y contratistas de la entidad.

Que, en la ciudad de Bogotá D.C. se programó una reunión en el Ministerio de Transporte para la socialización del estado y avance del convenio de cofinanciación e implementación del proyecto SETP el día 08 de mayo del 2023.

Que, para el normal desarrollo de las actividades del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. se hace necesario autorizar el desplazamiento del contratista **JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMÁN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.400.380, en su calidad de Líder del Área de Operaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para asistir al evento mencionado anteriormente.

Que, en las obligaciones generales establecidas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003 de 2023, prevé como una de las obligaciones del contratista: "1. *Atender cualquier solicitud que, con relación del desarrollo del objeto contractual, efectúe el Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera el desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. el costo del desplazamiento, eso es, tiquetes y gastos de viaje*".

Así mismo, en el artículo primero, parágrafo segundo de la Resolución No.029 del 09 de mayo de 2022, se estableció que no se autorizará el pago de gastos de desplazamiento a contratistas que no tengan prevista tal situación en el clausulado del contrato.

Que, en cumplimiento de la cláusula anterior es necesario que el contratista en mención se traslade durante los días en mención y por el objeto que a continuación se señala:

FECHA INICIO COMISIÓN:	07 de mayo de 2023
FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN:	09 de mayo de 2023
LUGAR DE LA COMISIÓN:	Bogotá D.C.
N° DE DÍAS AUTORIZADOS:	Dos (2)

RESOLUCIÓN No. 049 DE 2023

"Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

OBJETO: Reunión en el Ministerio de Transporte para socialización del estado y avance del convenio de cofinanciación e implementación del proyecto SETP.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al profesional **JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMÁN**, contratista del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C., los días mencionados anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contratista, tiene derecho a tiquetes aéreos y gastos de viaje, con cargo al rubro presupuestal *2.3.2.02.02.008.05 "Otros Gastos Elegibles Asociados a la Ejecución del Proyecto de Infraestructura"*, según certificado de disponibilidad presupuestal N°CD12 – 122 del 28 de abril del 2023,

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase al profesional **JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMÁN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.400.380, la suma de **DOS MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 2.026.670.00) M/CTE.,** discriminados así: **VIÁTICOS:** Dos (2) días pernoctados por valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($ 979.416.00),** un (1) día sin pernoctar por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 244.854.00) M/CTE,** y tiquetes aéreos de ida y regreso por valor de **OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 802.400.00) M/CTE.**

ARTÍCULO CUARTO: El pago de los viáticos y gastos de viaje, se legalizará y realizará una vez entregado los cumplidos del desplazamiento, así como tiquetes aéreos e informe de su desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva (H), a los veintiocho (28) días del mes de abril del 2023.

FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó: Natalia Trujillo Gámez.
Contratista Área Administrativa

Revisó: Daniela Rivera García
Contratista Líder Jurídica y Contratación

Revisó: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Contratista Líder Administrativa y Financiera

Gmail

Natalia Trujillo Gámez <nataliatg4444@gmail.com>

Fwd: E-TICKET ITINERARY RECEIPT - ESCOBAR GUZMAN/JUAN MANUEL

1 mensaje

JUAN MANUEL ESCOBAR <juanchoescobar@gmail.com> 29 de abril de 2023, 13:04
Para: Natalia Trujillo Gámez <nataliatg4444@gmail.com>

Cordial Saludo

Para lo pertinente

Gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: WEBMASTER@EASYFLY.COM.CO <no-reply@kiusys.com>
Date: vie, 28 de abr de 2023, 9:29 a. m.
Subject: E-TICKET ITINERARY RECEIPT - ESCOBAR GUZMAN/JUAN MANUEL
To: <JUANCHOESCOBAR@gmail.com>

ELECTRONIC TICKET

PASSENGER ITINERARY RECEIPT — TICKET NBR: **2460232497521**
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS — BOLETO NRO:

INTERNET
INTERNET
INTERNET
, COLOMBIA
OFFICE ID: CO-16767-0
TELEPHONE/TELEFONO: N/A
MAIL INFO: WEBMASTER@EASYFLY.COM.CO

ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 28 APR 2023 09:29
ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: BOG00VEWS
NAME/NOMBRE: **ESCOBAR GUZMAN/JUAN**
FOID/D.IDENTIDAD: NI98400380

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : EASYFLY S.A
ADDRESS/DIRECCION : DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA
AV.EL DORADO 103-08 PUERTA 1 HANGAR 27
NIT : 900088915-7
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 246-0232497521

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**FVUUIU**

FROM/TO DESDE/HACIA	FLIGHT VUELO	CL CL	DATE FECHA	DEP HORA	ARR HORA	FARE BASIS BASE TARIFARIA	NVB	NVA	BAG EQP.	ST ESTATUS
NEIVA	VE9047	H	**7MAY**	**1730**	**1830**	H			15K	OK
BOGOTA-EL DORADO I										
BOGOTA-EL DO	VE9042	N	**9MAY**	**1040**	**1140**	N			15K	OK
NEIVA										

TARIFAS ECONOMICAS (D,M,N,G,O,E,K).APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS. REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTE REQUISITOS:
1. SOLO EN COMPRAS REALIZADAS EN PGINA WEB Y CALLCENTER. 2. EL TERMINO MAXIMO PARA EJERCER EL DERECHO AL RETRACTO SERA DE
CINCO (5) DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA COMPRA DEL TIQUETE. Y 3. EL VUELO NO DEBERA EJECUTARSE ANTES DE CINCO (5) DIAS.
(CONDICIONES NO EXCLUYENTES). LA TARIFA ADMINISTRATIVA EN NINGUN CASO ES REEMBOLSABLE. CAMBIOS EN EL TIQUETE: APLICA PENALIDAD
120.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA, SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE; POR CAMBIO DE NOMBRE, RUTA, FECHA, VUELO O POR LA NO
PRESENTACION AL AEROPUERTO. DESISTIMIENTO: NO APLICA. LA CORRECCION DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO

DE IDENTIFICACION
NO TENDRA COSTO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA. EN CASO DE QUE LA CORRECCION DE LUGAR A UN CAMBIO
DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.
TARIFA PREFERENCIALES (H,B,Y,W,T). APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO: REEMBOLSABLE APLICANDO UNA PENALIDAD DE 120.000. RETRACTO:APLICA BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTE REQUISITOS
:1.SOLO EN COMPRAS REALIZADAS EN PAGINA WEB Y CALLCENTER.2 EL TERMINO MAXIMO PARA EJERCER EL DERECHO AL RETRACTO SERA
DE CINCO (5) DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA COMPRA DEL TIQUETE. Y 3. EL VUELO NO DEBERA EJECUTARSE ANTES DE CINCO (5) DIAS;
CONDICIONES NO EXCLUYENTES. LA TARIFA ADMINISTRATIVA EN NINGUN CASO ES REEMBOLSABLE. CAMBIOS EN EL TIQUETE: NO APLICA PENALIDAD
POR CAMBIOS RUTA, NOMBRE, FECHA Y VUELO. DEBE REVISARSE A UNA TARIFA SUPERIOR SI NO EST LA MISMA DISPONIBLE.
APLICA UNA PENALIDAD DE 120.000, MS DIFERENCIA DE TARIFA SI NO EST LA MISMA DISPONIBLE, POR CAMBIO DE VUELO DESPUS DE INICIADO
(NO SHOW). DESISTIMIENTO: APLICA EL DESISTIMIENTO CON HASTA 24 HORAS DE ANTICIPACIN AL VUELO RETENIENDO HASTA EL 10 POR CIENTO DEL VALOR DE LA TARIFA, EXCLUYENDO IMPUESTOS, TASAS Y TARIFA ADMINISTRATIVA.
LA CORRECCIN DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NMERO DE IDENTIFICACIN NO TENDR COSTO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA.
EN CASO DE QUE LA CORRECCIN DE LUGAR A UN CAMBIO DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO : VISA XXXXXXXXXXXX3501/XXXX/Z092925

FARE CALC./CALCULO DE TARIFA: NVA VE BOG 400000.00 VE NVA 200000.00COP600000.00END (ADT)

AIR FARE/TARIFA : COP 600000.00
TAX/IMPUESTOS : COP 40000.006B 7600.006S 40800.00CO
114000.00YS
TOTAL : COP 802400.00

TODOS LOS VUELOS DESDE Y HACIA BOGOTA SERAN OPERADOS DESDE EL AEROPUERTO EL DORADO: TERMINAL PUENTE AEREO T2.
CONSULTA LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS POR LA AEROLINEA ANTE EL COVID19 EN:
WWW.EASYFLY.COM.CO/VUELAFACIL.
PRESENTACION EN EL AEROPUERTO: 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO. EQUIPAJE PERMITIDO: PARA TARIFA ECONOMICAS
Y PREFERENCIALES 15KG EN BODEGA Y UN BOLSO DE MANO DE HASTA 5KG PARA TARIFAS EASYPASS SE PERMITEN 23KG EN BODEGA
Y UN BOLSO DE MANO DE HASTA 10KG. INFANTES: MENORES DE 2 ANOS, NO PAGAN TIQUETE Y NO TIENEN DERECHO A EQUIPAJE POR BODEGA.
VIGENCIA DEL TIQUETE: EL TIQUETE TENDRA VIGENCIA DE UN ANO, SIN PERJUICIO DE LA VIGENCIA ESPECIAL DE LA TARIFA EN QUE SE ADQUIRIO
UNA VEZ EXPIRADO EL TERMINO ANTERIOR, SI EL PASAJERO DECIDE VIAJAR, SE EXPEDIRA UN NUEVO TIQUETE CON UN COBRO DE UN NUEVO
FEE ADMINISTRATIVO Y SE REVISARA A UNA TARIFA SUPERIOR (EXCEPTO TARIFAS EASYPASS) .
LOS NINOS MAYORES DE 2 ANOS Y MENORES DE 12 ANOS PAGARAN EL 75 DEL VALOR DE LA TARIFA, ESTO NO APLICA EN TARIFAS ECONOMICAS.
DOCUMENTOEQUIVALENTE A FACTURA SEGUN DECRETO NRO 2559 DEL 6 DE JULIO DE 2007, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DECRETO 358
DEL 5 DE MARZO 2021 ARTICULO 1.6.1.4.6 PUNTO 5
TARIFAS EASYPASS (I, R, X): CONSULTAR CONDICIONES AQUI(KU) HTTPS://WWW.EASYFLY.COM.CO/CHECKBOOK/EASYPASS?NAMEPAGE=CONDICIONESEASYPASS (/KU)TARIFAS EASYPASS2022
(C, J): CONSULTAR CONDICIONES AQUI(KU) HTTPS://WWW.EASYFLY.COM.CO/CHECKBOOK/EASYPASS?NAMEPAGE=CONDICIONESEASYPASS2022 (/KU) .
TARIFAS EASYPASS PREMIUM (R): CONDICIONES TARIFA R PREMIUM APLICAN PARA TIQUETERAS COMPRADAS DESPUES DEL 1 ABRIL 2022
CONSULTAR CONDICIONES HTTPS://WWW.EASYFLY.COM.CO/CHECKBOOK/EASYPASS?NAMEPAGE=CONDICIONESEASYPASSPREMIUM

SEND BY AGENT BOG00VEWS / APR 28 2023 9:29

2 archivos adjuntos



imagen_212.jpg
5K



imagen_212.jpg
5K

Gmail

Natalia Trujillo Gámez <nataliatg4444@gmail.com>

Fwd: Reunión Trimestral SETP Neiva

1 mensaje

Juan M. Escobar Guzmán <asesoroperaciones2016@gmail.com> 3 de mayo de 2023, 16:20
Para: nataliatg4444@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **GERENTE SETP NEIVA** <gerencia.setp@alcaldianeiva.gov.co>
Date: jue, 27 de abr de 2023, 7:26 p. m.
Subject: Fwd: Reunión Trimestral SETP Neiva
To: <sandovalgerenciasetp@gmail.com>, LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ <l.loaizav@hotmail.com>, Juancho Escobar <asesoroperaciones2016@gmail.com>

Cordial saludo

Me permito compartir correo electrónico para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

FAIBER SANDOVAL CUMBE
GERENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

---------- Forwarded message ---------
De: **Elkin Andres Lopez Bustos** <ealopez@mintransporte.gov.co>
Date: jue, 27 abr 2023 a las 16:04
Subject: Re: Reunión Trimestral SETP Neiva
To: GERENTE SETP NEIVA <gerencia.setp@alcaldianeiva.gov.co>

Estimado gerente buenas tardes,

Con relacion a la citación de la reunión y considerando su solicitud de reprogramación se informa que se agenda para el próximo 8 de mayo en horario de 8:30 AM a 12:30 en las instalaciones del Ministerio de Transporte.

Sobre la cual se mantiene el objetivo del reporte el estado y avance del cronograma y plan de acción para la entrada en operación del SETP.

Esperamos contar con su asistencia y con el equipo de trabajo que considere necesario para la presentación de los temas y contar con la información y herramientas de soporte necesarias.

cordial saludo,

Elkin López
Unidad de Movilidad Urbana Sostenible

De: GERENTE SETP NEIVA <gerencia.setp@alcaldianeiva.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de abril de 2023 10:17 a. m.
Para: Elkin Andres Lopez Bustos <ealopez@mintransporte.gov.co>

Cc: Juancho Escobar <asesoroperaciones2016@gmail.com>; lucy.loaiza@setpneiva.gov.co <lucy.loaiza@setpneiva.gov.co>; Sandra Liliana Angel Almario <sangel@mintransporte.gov.co>; Diana Luz Arroyo Bucheli <darroyo@mintransporte.gov.co>; Diana Alcira Lozano Ramirez <dalozano@mintransporte.gov.co>; Eliana Andrea Moreno Ochoa <emoreno@mintransporte.gov.co>; Jorge Sneyder Jimenez Vallejo <jjimenezv@mintransporte.gov.co>; Pedro Ernesto Guaqueta Paez <pguaqueta@mintransporte.gov.co>; Reinaldo Hernández Gómez <rhernandezg@mintransporte.gov.co>; Alvaro Ernesto Sanchez Rosero <aesanchez@mintransporte.gov.co>; Deyanira Diaz Gomez <ddiaz@mintransporte.gov.co>; Aura Susana Delgado Ortiz <adelgado@mintransporte.gov.co>
Asunto: Re: Reunión Trimestral SETP Neiva

Cordial saludo

Con respecto a la convocatoria a reunión trimestral presencial para el próximo 17 de abril, me permito solicitar una reprogramación teniendo en cuenta que nos encontramos, en estos momentos, en una agenda de procesos contractuales y reuniones previstas con anterioridad para esa semana; presentamos a consideración que la misma sea agendada para el 20 de abril o cualquier dia de la semana comprendida entre el 24 y 28 de abril.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente

FAIBER SANDOVAL CUMBE
GERENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S

El lun, 10 abr 2023 a las 14:27, Elkin Andres Lopez Bustos (<ealopez@mintransporte.gov.co>) escribió:

Estimado Gerente,

Con el ánimo de conocer el estado de avance del convenio de cofinanciación y la implementación del proyecto SETP, le convocamos a una reunión presencial que se realizará el próximo 17 de abril de 8:30 AM a 12:30 M en las instalaciones del Ministerio de Transporte.

Para la cual se solicita se desarrolle y socialice una presentación que incluya el reporte de estado y avance del cronograma y plan de acción para la Implementación y entrada en operación del SETP, incluyendo los hitos de actos administrativos y procesos de contratación, además el reporte de los siguientes temas, a coordinar en versión definitiva con la UMUS:

- Reporte Estado Metas Conpes del Proyecto SETP.
- Reporte Financiero del Convenio de Cofinanciación: Estado aportes territoriales - Cumplimiento de compromisos. Estado aportes Nación / Municipio.
- Resumen Plan de Inversiones 2022-2025.
- Componente de Operaciones.
    - Definición Operadores: Transporte y Recaudo: Condiciones técnicas, jurídicas y financieras.
    - Diseño Operacional: presentación Modelo de Transporte, socialización estimación niveles de demanda.
    - Modelo Financiero
    - SGCF,
    - SRC
    - FEST: necesidades y avances
    - Definición de Patio Talleres.
    - Reporte de contratos en ejecución: Estado y avance.

  - Procesos de contratación 2022-2025. Descripción, Costos, Plazos.
- Componente Infraestructura.
  - Patio Talleres, Terminales, Paraderos, estaciones.
  - Reporte obras/contratos en ejecución / liquidación: Estado y Avance, Reporte Socio-Predial: POEP y ambiental: PMA.
  - Procesos de contratación 2022-2025. Descripción, Costos, Plazos, avances PMA, Predial, POEP.
- Componente Comunicaciones.

Estamos atentos cualquier duda o comentario al respecto.

Esperamos contar con su asistencia y con el equipo de trabajo que considere necesario para la presentación de los temas y contar con la información y herramientas de soporte necesarias.

cordial saludo,

Elkin López
Unidad de Movilidad Urbana Sostenible
Ministerio de Transporte
ealopez@mintransporte.gov.co
Tel: (57+1) 3240800
Avenida Esperanza (Calle 24) No. 62-49,
Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera.
Bogotá D.C., Colombia.

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

*** Lávese las manos frecuentemente.**
*** Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.**
*** Practique el distanciamiento físico.**
*** Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.**

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

*** Lávese las manos frecuentemente.**
*** Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.**
*** Practique el distanciamiento físico.**
*** Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.**

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N°: CD12 - 122

EL ORDENADOR DEL GASTO

C E R T I F I C A :

Que en el Presupuesto General de Gastos de SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S, de la presente vigencia fiscal existe Disponibilidad Presupuestal en la siguiente apropiación.

DEPENDENCIA: APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	232020200805	0370	Otros gastos elegibles asociados a la ejecución del proyecto de infraestructura	1002.-Disponibilidad inicial recursos ente territorial	2.026.670,00

TOTAL: 2.026.670,00

DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

OBJETO : REUNION EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA SOCIALIZACION DEL ESTADO Y AVANCE DEL CONVENIO DE COFINANCIACION E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO SETP.

NEIVA , 28 de abril de 2023

FAIBER SANDOVAL CUMBE
GERENTE

ESPERANZA VARGAS OLIVERO
Elaborò

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ.
Revisò

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

EL ORDENADOR DEL GASTO

C E R T I F I C A :

Oue a favor de: **JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN**

Identificado con C.C. o Nit: **98400380**

Se constituyó el Registro: **RP12 - 127**

Dependencia: **APORTES ENTES TERRITORIALES AL**

CDP : **CD12122**

Menor vr. Disponibilidad: **0,00**

Numero del Contrato:

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	232020200805	0370	Otros gastos elegibles asociados a la ejecución del proyecto de infraestructura	1002.-Disponibilidad inicial recursos ente territorial	2.026.670,00

TOTAL: 2.026.670,00

DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.
OBJETO : REUNION EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA SOCIALIZACION DEL ESTADO Y AVANCE DEL CONVENIO DE COFINANCIACION E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO SETP.

NEIVA .2 de mavo de 2023

FAIBER SANDOVAL CUMBE
GERENTE

ESPERANZA VARGAS OLIVERO
Elaborò

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ
Revisò